



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 61 **Noviembre 12 de 2024**

Torneo Internacional de Titulados **ITT Open de Ciénaga** **IRT SUB 1900**

Por la cual se reglamenta el Torneo ITT Open de Ciénaga, y el IRT SUB 1900, a realizarse en la ciudad de Ciénaga, Magdalena del 15 al 19 de diciembre del 2024

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

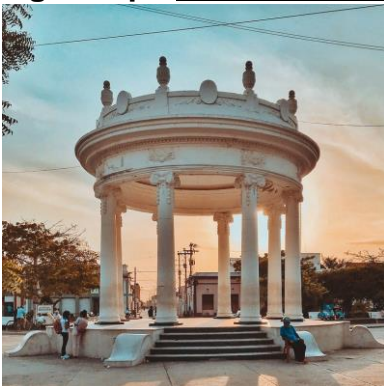
Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2024, definido en la resolución No.001 de 2024, se debe organizar y reglamentar los Torneos ITT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.

1.1 El evento se realizará en la ciudad de Ciénaga, Magdalena, del 15 al 19 de diciembre del 2024, será organizado por La Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ) y La Liga de Ajedrez del Magdalena (LAM), ambos eventos se realizarán en la sede de la Institución Educativa San Juan del Córdoba (Cl. 16 #21-17, Ciénaga - Magdalena).

Google Maps:<https://maps.app.goo.gl/DKPw2hWSooMkwx2y6>



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO TORNEO ITT OPEN CIÉNAGA: Se jugará con el sistema suizo a 9 rondas, 90 minutos + 30 segundos de incremento desde la primera jugada. El Director de Torneo, determinará la participación de jugadores con un ELO FIDE Menor a 1901 CLÁSICO, esto con el propósito de mantener un ELO medio alto que permita dar Normas de GM y MI.

Con el fin de coadyuvar con la participación de GM y MI, la organización del evento ha dispuesto que a los primeros titulados GM y MI que se registren se les proporcionarán condiciones de Hospedaje y alimentación y exoneración de pago de inscripción. El número de GM y MI, que recibirán este beneficio será informado posteriormente.

2.2 SISTEMA DE JUEGO TORNEO IRT SUB-1900: Se Jugará con el sistema suizo a 7 rondas, 60 minutos + 30 segundos de incremento desde la primera jugada. Solo podrán participar deportistas con un ELO FIDE CLASICO menor o igual a 1900 puntos.

DESEMPATES. Para ambos torneos (ITT e IRT) Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

- **Resultado particular** (Si aplica). Opción 11 del Swiss-Manager
- **Sistema de desempate Buchholz Variable 70** (partidas que no cuentan en cero, Partidas no jugadas computar como partida contra un contrario virtual. Para jugadores retirados computar Buchholz.
- **Performance** (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400).
- **Sistema Koya (KS)** (0.50) opción del Swiss-Manager (87)
- **Suma del Elo de los Oponentes sin el peor.** Opción 23 del Swiss-Manager

2.3 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.4 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.5 REPORTES A ELO Y PGNs. Los resultados del torneo se reportarán a la clasificación ELO Nacional y ELO FIDE CLÁSICO. Todas las partidas deben ser digitalizadas por el jugador ganador y, en caso de tablas, por el jugador que jugó con las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados; están exentos de digitar las partidas que se jueguen en tableros electrónicos y que se estén transmitiendo. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta tres (03) byes de medio punto, en las primeras 3 rondas.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga, al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com-contacto@fecodaz.org) hasta las 6:00 pm del Viernes 13 de Diciembre del 2024, **REGISTRO TARDÍO TIENE UN COSTO ADICIONAL DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)**

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com- contacto@fecodaz.org). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ:



Anexar los siguientes datos para hacer efectiva la inscripción:

- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento
- Correo
- Liga a la que Representa
- Recibo de consignación o transferencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Enviar al correo: fecodaz@gmail.com o contacto@fecodaz.org

3.3 Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné FECODAZ, una inscripción de Noventa mil pesos (\$90.000) para el IRT SUB 1900, y de (\$150.000) para el ITT Open de Ciénaga. Las inscripciones serán recaudadas directamente por la tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la Liga.

3.4. **Los Jugadores de La Liga de Ajedrez del Magdalena**, por ser sede tienen un descuento y pagaran para el ITT Open de Ciénaga, ciento veinte mil pesos (\$120.000), y para el IRT SUB 1900, setenta mil pesos (\$70.000).

ARTICULO CUARTO: PREMIACIÓN \$12.000.000

PUESTO	ITT
Campeón	\$1.800.000
Sub Campeón	\$1.200.000
Tercer Puesto	\$900.000
Cuarto Puesto	\$700.000
Quinto Puesto	\$500.000
Sexto Puesto	\$400.000
1º Elo 2001 a 2200	\$250.000
1ª Elo 1901 a 2199	\$250.000
TOTAL	\$6'000.000

PUESTO	IRT SUB 1900
Campeón	\$1.000.000
Sub Campeón	\$800.000
Tercer Puesto	\$600.000
1º Elo 1601 – 1.900	\$600.000



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2º Elo 1601 – 1.900	\$500.000
3º Elo 1601 – 1.900	\$400.000
1º Elo Cero a – 1.600	\$400.000
2º Elo Cero a – 1.600	\$300.000
3º Elo Cero a – 1.600	\$200.000
1º Senior >= 50	\$200.000
1º Dama	\$250.000
1º sub 18	\$150.000
1º sub 16	\$150.000
1º sub 14	\$150.000
1º sub 12	\$150.000
1º sub 10	\$150.000
TOTAL	\$6'000.000

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

FECHA	ITT	HORA
Domingo 15 de Diciembre	Congresillo Técnico	3:00 p.m.
Domingo 15 de Diciembre	Inauguración	3:30 p.m.
Domingo 15 de Diciembre	1ª Ronda	4:00 p.m.
Lunes 16 de Diciembre	2ª Ronda	09:00 a.m.
Lunes 16 de Diciembre	3ª Ronda	04:00 p.m.
Martes 17 de Diciembre	4ª Ronda	09:00 a.m.
Martes 17 de Diciembre	5ª Ronda	04:00 p.m.
Miércoles 18 de Diciembre	6ª Ronda	09:00 a.m.
Miércoles 18 de Diciembre	7ª Ronda	04:00 p.m.
Jueves 19 de Diciembre	8ª Ronda	08:00 a.m.
Jueves 19 de Diciembre	9ª Ronda	02:00 p.m.
Jueves 19 de Diciembre	Premiación y	06:30 p.m.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Clausura

FECHA	IRT SUB 1900	HORA
Lunes 16 de Diciembre	Congreso	03:00 p.m.
Lunes 16 de Diciembre	Inauguración	03:30 p.m.
Lunes 16 de Diciembre	1ª Ronda	04:00 p.m.
Martes 17 de Diciembre	2ª Ronda	09:00 a.m.
Martes 17 de Diciembre	3ª Ronda	04:00 p.m.
Miércoles 18 de Diciembre	4ª Ronda	09:00 a.m.
Miércoles 18 de Diciembre	5ª Ronda	04:00 p.m.
Jueves 19 de Diciembre	6ª Ronda	08:00 a.m.
Jueves 19 de Diciembre	7ª Ronda	02:00 p.m.
Jueves 19 de Diciembre	Premiación y Clausura	6:30 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ Autoridades Disciplinarias.

Director y Organizador del Torneo:

Liga de Ajedrez del Magdalena: Rafael de la Hoz, Cel: 3008596509

Árbitro Principal: Arbitro Internacional José Jesús Calle

Los Servicios de Personal de apoyo para la realización de eventos y personal de Juzgamiento serán contratados por la Liga de Ajedrez del Magdalena.

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante, Director del Torneo y Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.



Deporte



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

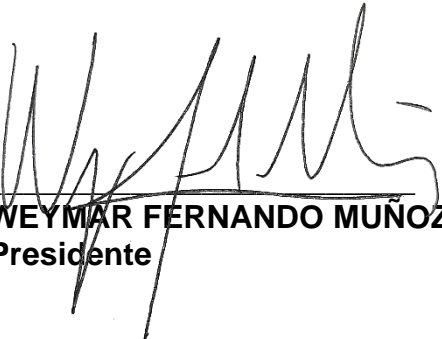
ARTÍCULO SÉPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.


ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente



KELLY ORTIZ MAZA
secretaria